

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FVH FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 1 de 23

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TÓNER, RECARGAS Y AFINES PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO FVH-CV04-2019**

NEIVA, DICIEMBRE DE 2019



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC – PA	Pág. 2 de 23

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; se informa que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila "Fonvihuila", está interesado en recibir propuestas para contratar la Compraventa de elementos de oficina, papelería, tóner, recargas y afines para el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila, de conformidad con las especificaciones de la presente invitación.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar.

Ceñirse estrictamente a las condiciones los criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente invitación para el proceso de contratación.

La presente invitación a ofertar no obliga al Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila "Fonvihuila", a la selección de oferentes y su selección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

1.1 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los documentos de la presente invitación, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 3 de 23

En caso de que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Huila - Fonvihuila, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.3 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Costos y elaboración de la propuesta: los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o proponentes.

1.4 HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los actos o eventos programados dentro del presente proceso se registrarán con la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

1.5 JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", la cual posteriormente es recogida por el Decreto 1082 de 2015.

La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad.

Debido a que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila formula invitación pública a través del Portal Único de Contratación para presentar ofertas y establece los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 4 de 23

De igual manera, esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario número 1510 de 2013 y demás normas vigentes concordantes.

1.6 OBJETO POR CONTRATAR

OBJETO: Compraventa de elementos de oficina, papelería, tóner, recargas y afines para el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuil.

La identificación de los elementos a contratar está codificada en el clasificador de bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	14111507	Resma De Papel Fotocopia Tamaño Carta De 75 Gr.	104	UN
2	14111507	Resma De Papel Fotocopia Tamaño oficio De 75 Gr.	20	UN
3	44121615	Cosedora Grande Bt550	2	UN
4	44121635	Cinta Transparente Ancha	5	UN
5	44122010	Separadores Plásticos de colores x 5 Unidad	40	PAC
6	44121701	Lapicero Cj*12	5	CX
7	44121804	Corrector Lápiz	3	UN
8	44121622	Cuenta Fácil	3	UN
9	44121503	Sobre Manila Carta	40	UN
10	44121503	Sobre de manila oficio	40	UN
11	43201811	DVD-R	10	UN
12	43201817	CD-R	10	UN
13	44103105	Cartucho Negro Para Impresora Epson L575	30	UN
14	44103105	Cartucho Amarillo Para Impresora Epson L575	8	UN
15	44103105	Cartucho Fucsia Para Impresora Epson L575	8	UN
16	44103105	Cartucho Azul Para Impresora Epson L575	8	UN
17	44121635	Cinta Transparente Delgada	5	UN
18	44121619	Sacapuntas * 24	1	CX
19	44121716	Resaltador Naranja * 12	1	CX
20	44121716	Resaltador Fucsia * 12	1	CX
21	44103103	Tonner Genérico Samsung Proexpress M3370fd	3	UN
22	44103113	Recarga Tonner Samsung Proexpress M3370fd	6	UN
23	44103113	Chip Tonner Samsung M3370 fd	6	UN
24	44121708	Marcador Permanente Sharpie Negro * 8	5	CX
25	44121706	Lápiz Cj*12	3	CX
26	44122104	Gancho Clip Estándar*100	5	CX
27	44101602	Perforadora 3 Huecos	1	UN
28	44121708	Marcador Negro borrable * 12	1	CX
29	44122018	Post it banderitas	20	PAC
30	44121613	Sacaganchos	10	UN
31	44122104	Gancho Clip Mariposa * 50	5	CX
32	44121716	Resaltador Verde * 12	1	CX
33	44122003	Carpeta De Presentación Hoja De Vida	5	UN
34	44122121	Chinches * 50	3	CX

"Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Nelva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihuil.gov.co; E-mail: contactenos@fonvihuil.gov.co – webmaster@fonvihuil.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaigob; YouTube: www.youtube.com/huilaigob



Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 5 de 23

35	26111702	Pilas AA	3	PAR
36	44121905	Almohadilla	1	UN
37	44121612	Guillotina Mediana	1	UN
38	44121905	Hueller	2	UN
39	44101602	Perforadora 2 Huecos capacidad para 100 hojas	1	UN
40	44121804	Borradores de Nata * 12	1	CX
41	44121612	Bisturi	2	UN
42	44122003	Carpetas cuatro aletas blancas desacidificada en propalcote para archivar	200	UN
43	44101602	Perforadora abre 2 Huecos grande semi industrial	3	UN
44	44121615	Cosedora Industrial capacidad para 250 hojas	1	UN

1.7 TIPO DE CONTRATO

Con el presente proceso se pretende celebrar un Contrato de COMPRAVENTA.

1.8 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.594.850.00) MCTE.

Sección	Cpto	Prog	Subp	Proyecto	Art.	Recurso	No. CDP	Valor
304	1	2	1	2	---	300	7 4 4 6	6.594.850.00
Concepto: Materiales y Suministros								

El valor de la oferta no podrá exceder el importe de la disponibilidad presupuestal; Si es excedido, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la propuesta. El Proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida. El Proponente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 6 de 23

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

2.1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II por lo tanto serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

2.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Estudios Previos (Presentación de Observaciones)	13 de diciembre de 2019	La Publicación se hará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Presentación de Propuestas	16 de diciembre de 2019, Desde las 8:00 am Hasta las 11:00 pm	Las propuestas serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Apertura de sobres	17 de diciembre de 2019, 9:00 am	Las propuestas serán aperturadas haciendo uso de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	17 de diciembre de 2019, 5:00 pm	El informe será publicado haciendo uso de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta más baja y publicación del informe de evaluación.	18 de diciembre de 2019, 5:00 p.m.	El informe de Evaluación será publicado haciendo uso de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Desde la Publicación del Informes de Evaluación hasta el día 19 de diciembre de 2019, Hasta las 12:00 pm	Las observaciones serán recibidas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

W

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PUBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 7 de 23

Respuesta a las Observaciones	20 de diciembre de 2019 A las 12:00 pm	Las respuestas a las observaciones serán publicadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria desierta	20 de diciembre de 2019 2:00 pm	SECOP II

Nota: De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

2.3 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

2.4 IMPUESTOS

El Proponente con la presentación de su oferta acepta que estarán a su cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten la celebración, ejecución, y liquidación del el Contrato.

3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Criterio de evaluación, procedimiento de selección: De conformidad con lo previsto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Manual M-MSMC-02 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el factor aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el proponente que oferte el menor precio cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 - 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR - GC - PA	Pág. 8 de 23

El proceso de selección se llevará a cabo de en los siguientes términos:

1. Vencido el término estipulado en el cronograma de la Invitación para presentar propuestas y dentro del término establecido en el cronograma, se levantará un acta de cierre y apertura de propuestas.
2. El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.
3. De la verificación de requisitos de la Invitación se elaborará un informe que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a fin de que en el término fijado en el cronograma los Proponentes e interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes y en caso de que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila considere necesario, solicitará que subsanen la propuesta conforme al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia como fuente auxiliar del derecho. En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
4. Finalmente se publicará las respuestas a las observaciones presentadas por los Proponentes al informe de evaluación y la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.
5. La adjudicación del contrato de la contratación mínima cuantía se hará una vez se dé la publicación de la respuesta a observaciones del informe de evaluación, mediante acto administrativo la cual se notificará y publicará.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, considerando la recomendación efectuada por el comité en el informe de evaluación. Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Handwritten signature

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PUBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 9 de 23

El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por medio de la cual el Proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila declarará desierto el proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas se ajuste a los requisitos de la Invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el ordenador del gasto no acoja la recomendación del evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

3.4 CRITERIO DE DESEMPATE

Conforme al numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate entre dos o más ofertas, el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila aceptará la que haya sido presentada de primero en el tiempo.

4 CRITERIOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila FONVIHUILA verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

Ca

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 10 de 23

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No podrán participar en el presente procedimiento, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, el artículo 49 de la Ley 617 de 2000, el artículo 127 de la C.P. de Colombia y demás normas legales atinentes y concordantes.

Pueden Participar del proceso de selección establecimientos representados por Personas Naturales o Jurídicas que cumplan con todos los requisitos dispuestos en la ley.

4.1.1 Personas Naturales: En el caso de las personas naturales, Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

4.1.2 Personas Jurídicas: Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), que debe ser similar al objeto de esta invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección; 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato. En caso contrario, deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente, conforme al Código de Comercio; 3. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y 4. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, la propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

4.1.3 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

bu

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 11 de 23

Si el Oferente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Datos generales del aportante
- ✓ Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- ✓ Valor pagado
- ✓ Periodo pagado
- ✓ Tipo de aportes
- ✓ Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso de que el Oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la Oferta.

4.1.4 Identificación tributaria: Los oferentes, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

4.1.5 Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

4.1.6 Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

4.1.7 Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional — Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica u Oferente conjunto), el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

4.1.8 Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila consultará que el Oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del oferente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016.

W

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 12 de 23

4.1.9 Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo No 4 — Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

4.1.10 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo No 5 — Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el proponente o su representante legal.

4.2 FACTOR TÉCNICO

4.2.1 Experiencia: Los oferentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados durante el último (01) año; El último año se contarán a partir fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones de acreditación de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Numero de contrato
- ✓ Nombre y documento de identidad del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Fecha de Liquidación

4.2.2 Soporte Técnico Requerido • Certificado De Inscripción En El Registro Mercantil: Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente entregará su propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, en la fecha y hora establecida en el numeral que trata de la cronología del proceso.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 13 de 23

5.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Adicional a la oferta económica el Proponente aportar los siguientes documentos teniendo en cuenta los requerimientos realizados en el punto 4.1 y 4.2 del contenido de la Invitación:

- Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
- Propuesta económica (anexo 2)
- Certificado de Existencia y Representación legal, si es persona jurídica, o Matrícula Mercantil, si es persona natural.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
- Certificado de antecedentes fiscales (vigente)
- Certificado Judicial (Vigente)
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Formato Único Hoja de vida Función Pública
- Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales (Anexo 3)
- Constancia de afiliación a la seguridad social de acuerdo con la ley 828 de 2003 (persona natural)
- Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente. (Anexo 4)
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el proponente o su representante legal. (Anexo 5).

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Los valores de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

DE EJECUCIÓN: Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 - 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR - GC - PA	Pág. 14 de 23

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato de suministro deberá desarrollarse en Neiva Huila.

6.3 FORMA DE PAGO

El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción los elementos objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato, y suscripción del Acta Final y de Liquidación

Nota 1: Para efectos de los pagos. el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, Decreto 780 de 2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar

6.4 GARANTÍAS

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1510 de 2014; FONVIHUILA, pondera que en atención a la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y al factor temporal, resultan previsibles riesgos de incumplimiento por parte del Contratista para la ejecución del contrato; se tiene previsto que la persona (Natural o jurídica), que se contrate constituya a favor del FONVIHUILA, las siguientes pólizas:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PUBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC – PA	Pág. 15 de 23

Nota: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6.5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del Contrato se requiere:

- Registro presupuestal.
- Pago de los impuestos a los que haya lugar.
- La aprobación de las garantías por parte del Fondo de Vivienda e Interés Social del Departamento del Huila.
- Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

Todos los gastos de legalización estarán a cargo del CONTRATISTA

6.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.6.1 Obligaciones Generales Del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
6. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.

W

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FVH FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PUBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 16 de 23

7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Fondo de Vivienda por el incumplimiento del contrato.
8. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

6.6.2 Obligaciones De Carácter Técnico Del Contratista

1. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta de entrega, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.
2. Entregar los bienes objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en el presente proceso contractual.
3. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera).
5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.
6. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.
7. Disponer del personal y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos objeto del Contrato.
8. Mantener los precios fijos hasta la finalización del Contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
9. Asumir en su totalidad toda la carga impositiva del Contrato, tanto en materia departamental, realizando el pago en forma directa.

6.6.3 Obligaciones De FonvihUILA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento.
3. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

W

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FVH FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 - 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR - GC - PA	Pág. 17 de 23

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

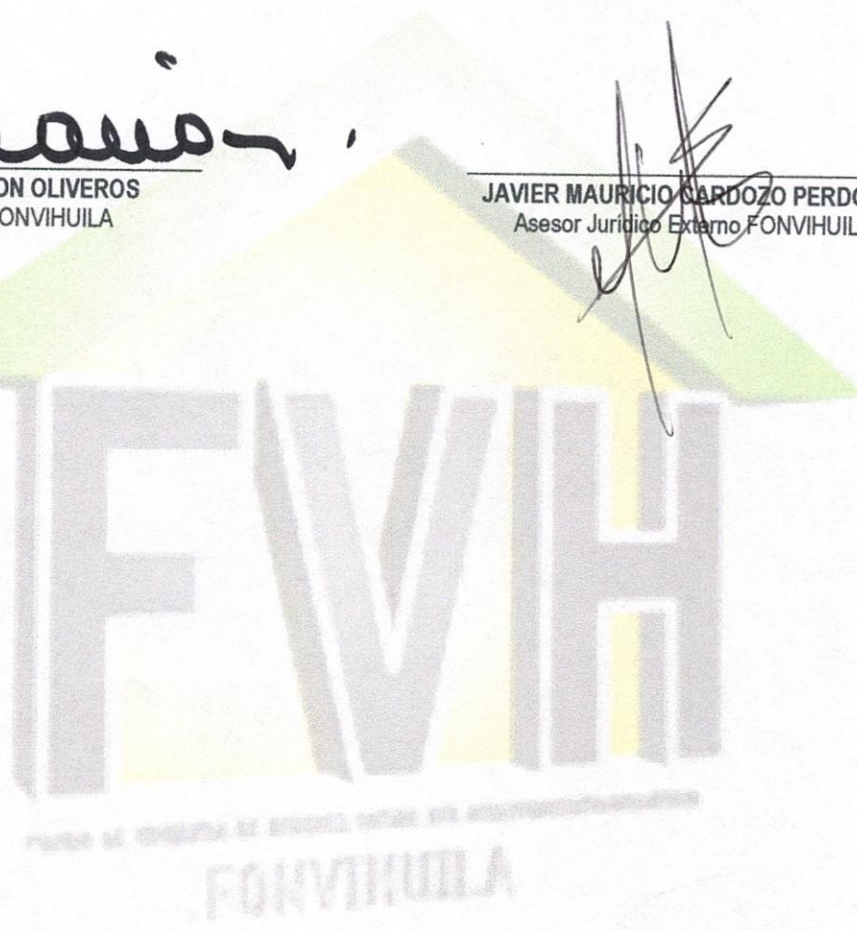
Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo y los anexos



MAURICIO BAHAMON OLIVEROS
Director General FONVIHUILA

JAVIER MAURICIO CARDOZO PERDOMO
Asesor Jurídico Externo FONVIHUILA

Proyectó: 
Andrea Ramirez
Profesional de Apoyo



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 18 de 23

ANEXO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Propuesta presentada al Fondo de Vivienda de Interés Social FONVIHUILA para Compraventa de elementos de oficina, papelería, tóner, recargas y afines para el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FonvihUILA.

Ciudad y fecha

Señores

FONVIHUILA

PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. FVH-CV04-2019

Calle 8, carrera 4 esquina

Bloque B Segundo Piso

Nosotros los suscritos _____ (Nombre del Proponente) _____ De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. FVH-CV04-2019, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es: Compraventa de elementos de oficina, papelería, tóner, recargas y afines para el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FonvihUILA.” y en caso de que nos sea aceptada por FONVIHUILA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones del pliego y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de: _____
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de la propuesta es de: _____ (\$)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

ANEXO No 2

“Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihUILA.gov.co; E-mail: contactenos@fonvihUILA.gov.co – webmaster@fonvihUILA.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 - 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 19 de 23

PRECIOS PROPUESTOS

Ciudad y fecha

Señores

FONVIHUILA

La Ciudad

Asunto: Asunto: inscripción como oferente para la CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. FVH-CV04 DE 2019.

Objeto: Compraventa de elementos de oficina, papelería, tóner, recargas y afines para el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila, conforme a los precios, cantidades que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
1	Resma De Papel Fotocopia Tamaño Carta De 75 Gr.	104	UN	
2	Resma De Papel Fotocopia Tamaño oficio De 75 Gr.	20	UN	
3	Cosedora Grande Bt550	2	UN	
4	Cinta Transparente Ancha	5	UN	
5	Separadores Plásticos de colores x 5 Unidad	40	PAC	
6	Lapicero Cj*12	5	CX	
7	Corrector Lápiz	3	UN	
8	Cuenta Fácil	3	UN	
9	Sobre Manila Carta	40	UN	
10	Sobre de manila oficio	40	UN	
11	DVD-R	10	UN	
12	CD-R	10	UN	
13	Cartucho Negro Para Impresora Epson L575	30	UN	
14	Cartucho Amarillo Para Impresora Epson L575	8	UN	
15	Cartucho Fucsia Para Impresora Epson L575	8	UN	
16	Cartucho Azul Para Impresora Epson L575	8	UN	
17	Cinta Transparente Delgada	5	UN	
18	Sacapuntas * 24	1	CX	
19	Resaltador Naranja * 12	1	CX	
20	Resaltador Fucsia * 12	1	CX	
21	Tonner Genérico Samsung Proexpress M3370fd	3	UN	
22	Recarga Tonner Samsung Proexpress M3370fd	6	UN	
23	Chip Tonner Samsung M3370 fd	6	UN	
24	Marcador Permanente Sharpie Negro * 8	5	CX	
25	Lápiz Cj*12	3	CX	
26	Gancho Clip Estándar*100	5	CX	
27	Perforadora 3 Huecos	1	UN	
28	Marcador Negro borrable * 12	1	CX	
29	Post it banderitas	20	PAC	
30	Sacaganchos	10	UN	
31	Gancho Clip Mariposa * 50	5	CX	
32	Resaltador Verde * 12	1	CX	
33	Carpeta De Presentación Hoja De Vida	5	UN	

“Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihuil.gov.co; E-mail: contactenos@fonvihuil.gov.co – webmaster@fonvihuil.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 20 de 23

34	Chinches * 50	3	CX	
35	Pilas AA	3	PAR	
36	Almohadilla	1	UN	
37	Guillotina Mediana	1	UN	
38	Hueller	2	UN	
39	Perforadora 2 Huecos capacidad para 100 hojas	1	UN	
40	Borradores de Nata * 12	1	CX	
41	Bisturi	2	UN	
42	Carpeta cuatro aletas blancas desacidificada en propalcote para archivar	200	UN	
43	Perforadora abre 2 Huecos grande semi industrial	3	UN	
44	Cosedora Industrial capacidad para 250 hojas	1	UN	

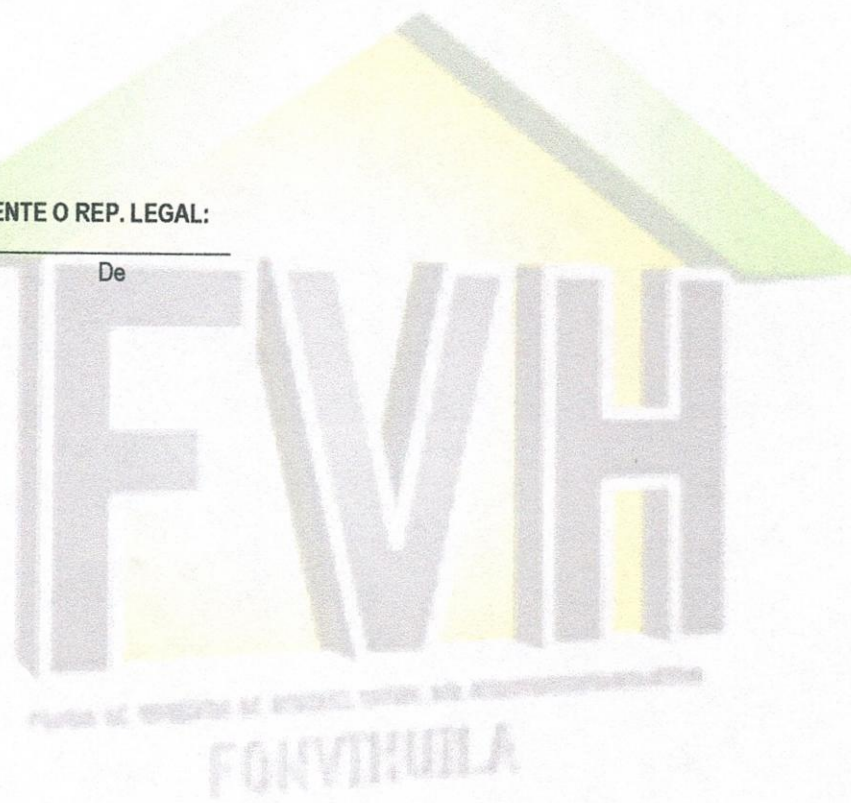
Nota: Los valores antes descritos son a todo costo e incluyen IVA, si fuere el caso.

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____

De _____



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 21 de 23

ANEXO No 3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
FONVIHUILA
PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. FVH-CV04-2019
La Ciudad

El suscrito _____, (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, actuando en nombre y representación legal _____, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

Firma Proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ de _____

Handwritten signature

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FONVIHUILA
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 22 de 23

ANEXO No 4

Ciudad y fecha

Señores

FONVIHUILA

PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. FVH-CV04-2019

La Ciudad

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma Proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ de _____

“Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihuil.gov.co; E-mail: contactenos@fonvihuil.gov.co – webmaster@fonvihuil.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



Handwritten signature

 GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACIÓN DEL HUILA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA		 FVH
	NIT: 900094866 - 9		
	DIRECCIÓN GENERAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
VIGENCIA: 22 – 04- 2019	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PR – GC - PA	Pág. 23 de 23

ANEXO No 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° FVH-CV04-2019

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de , a los días, del mes de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

Handwritten signature